

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

CONVOCATORIA 2014-1

El Gobierno del Estado de Morelos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Inversión Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**”, en lo sucesivo “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades y oportunidades del Estado de Morelos, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Morelos y CONACYT, a través del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”,

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones de la sociedad civil y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas Específicas establecidas en las siguientes áreas:

Área 1. Desarrollo agropecuario.

Demanda 1.1. Fortalecimiento de las instituciones de educación superior del Estado de Morelos a través del equipamiento de un Laboratorio de Análisis de Suelos y Productos Agrícolas.

Modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Demanda 1.2. Fortalecimiento de las instituciones de educación superior del Estado de Morelos a través del equipamiento de un Laboratorio para la Caracterización de Biomateriales de Interés Agroindustrial y Alimentario en el Estado de Morelos.

Modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Área 2. Educación y divulgación de la ciencia y la tecnología.

Demanda 2.1. Diseño, construcción, montaje y operación de un Museo Tecnológico en Cuautla, Morelos, con el fin de difundir avances tecnológicos de importancia estatal y nacional.

Modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Área 3. Multidisciplinarias.

Demanda 3.1. Construcción y equipamiento de un Laboratorio de Análisis de Medicamentos Biotecnológicos en el Estado de Morelos.

Modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Demanda 3.2. Fortalecimiento de un Laboratorio de Química de Productos Naturales y Evaluaciones Farmacológicas.

Modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Demanda 3.3. Fortalecimiento de un Laboratorio Especializado en Convertidores Electrónicos de Potencia para Fuentes Renovables y Ahorro de Energía.

Modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Demanda 3.4. Construcción de un Centro de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnología Avanzada que brinde soluciones tecnológicas e innovadoras en los ejes temáticos de la Ingeniería y las Biociencias Aplicadas, así como servicios tecnológicos de alta calidad para las industrias local y regional.

Modalidad: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

La descripción específica de las demandas se muestra en el documento denominado "Demandas Específicas", que forma parte de la presente Convocatoria.

Las propuestas, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en cada una de las Demandas Específicas.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios, y personas físicas y morales, dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en RENIECYT a que se refiere el Artículo 35 Fracción III de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas.

- 2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y en el formato disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx, Sección Fondos y de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, www.sicyt.morelos.gob.mx.
- 2.2 Las propuestas deberán atender a una Demanda Específica de la Convocatoria, y deberán indicar claramente a los usuarios y beneficiarios del proyecto.
- 2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma página electrónica.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes. No podrá ser Responsable Técnico de la propuesta aquel investigador que sea Responsable Técnico de algún otro proyecto vigente del “Fondo Mixto”, al momento de la publicación de los resultados.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.7 Las propuestas presentadas por instituciones educativas, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Estado de Morelos, deberán contemplar preferentemente en su grupo de trabajo la participación de investigadores o estudiantes de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado de Morelos, así como la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado.
- 2.8 Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en un máximo de tres etapas.
- 2.9 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Representante Legal del Sujeto de Apoyo, en la cual se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.10 El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder el 50% del monto total solicitado.
- 2.11 Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta será motivo de rechazo de la misma.
- 2.12 Se llevará a cabo un taller para la captura de propuestas, en el cual se expondrán sugerencias generales para la correcta integración de las mismas, y donde los interesados en presentar propuestas podrán resolver dudas. El taller de captura de propuestas se llevará a cabo el día 16 del mes de enero de 2015, en Cuernavaca, Morelos.
- 2.13 La propuesta deberá enviarse a través del sistema de registro en línea del CONACYT www.conacyt.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas, tiempo del centro de la República Mexicana, del día 06 del mes

de febrero del año 2015. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas en forma extemporánea.

3. Financiamiento, monto de apoyo y duración del proyecto.

- 3.1 Para atender a las Demandas Específicas, el “Fondo Mixto” dispone de un presupuesto de hasta **\$47'000,000.00 (Cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.)**.
- 3.2 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del “Fondo Mixto”.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

- 4.1 Las propuestas recibidas se someterán a un proceso de evaluación constituido por tres etapas:
 - 1) **Cumplimiento de la normatividad:** En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la Convocatoria, que los proponentes deben de cumplir para poder proceder a la evaluación y dictaminación de sus propuestas.
 - 2) **Análisis de pertinencia:** Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria serán sometidas a un análisis de pertinencia, es decir, la congruencia con la demanda específica, particularmente con los objetivos y productos esperados enunciados en la demanda.
 - 3) **Calidad científica y técnica:** Las propuestas que han cubierto los criterios de pertinencia serán sometidas a un proceso de evaluación de la calidad científica y/o técnica a través del cual se determina la probabilidad de que el proyecto alcance los objetivos y metas que se han planteado, así como la originalidad y contenido innovador de la propuesta.

Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto”, instancia responsable de asignar preferentemente, evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas presentadas y emitir con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección.

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas según sea el caso, son:

- 1) Calificación de la calidad científica o técnica de la propuesta.

- 2) Impacto y beneficio.
 - a) En los indicadores socioeconómicos del problema.
 - b) En la generación del avance científico y tecnológico.
 - c) En la formación de recursos humanos requeridos.
 - d) En la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica.
- 3) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- 4) Compromisos del proponente.
 - a) Personal e infraestructura comprometida.
- 5) Tiempo y costo de ejecución.
 - a) Se dará preferencia a las propuestas que en igualdad de condiciones, tengan ventajas en tiempo y/o costo de ejecución.
- 6) Factibilidad técnica y financiera.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados.

- 5.1 El Secretario Técnico, con el apoyo de las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, con base en el Manual de Procedimientos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir informes parciales por etapas y un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Morelos. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Morelos.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento “Administración de Proyectos” a que se refiere el punto 5.1.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual.

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto”.

7. Consideraciones generales.

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al “Fondo Mixto”, en la Convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos Responsables Técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.
- 7.3 Tanto el Responsable Técnico como el Administrativo de los Proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente del Sujeto de Apoyo, así como de lo establecido en las presentes Bases, los Términos de Referencia y el Convenio de Asignación de Recursos vigentes para esta Convocatoria, así como lo aplicable en las Reglas de Operación del “Fondo Mixto”.
- 7.4 El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta al “Fondo Mixto” no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- 7.5 El número de proyectos apoyados y sus alcances, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal del “Fondo Mixto”.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” será publicada a partir del día 27 del mes de abril de 2015 en las páginas electrónicas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, www.sicyt.morelos.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx; así como a través de avisos en medios de comunicación de cobertura estatal y al menos un aviso en un periódico de circulación nacional.

9. Situaciones no previstas.

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán inapelables.

Los Términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

10. Mayor información.

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos y del CONACYT.

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayuda@conacyt.mx o en las oficinas de:

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

Calle De la Ronda, No. 13 Col. Acapantzingo
Interior del Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo
C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos.
Tels. (777) 512- 66-48 y 5-12- 66-49.

Subsecretaría de Investigación Científica

Dr. Jaime Eugenio Arau Roffiel

Tel. 777- 512-66-48
Correo electrónico: jaime.arau@morelos.gob.mx

Dirección General de Proyectos de Investigación

Mtra. María Dolores Rosales Cortés
Tel. 777-312-48-55
Correo electrónico: dolores.rosales@morelos.gob.mx

Representación de la Dirección Regional Centro, CONACYT

Av. Insurgentes Sur No. 1582, 6º.Piso,
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03940, México, D.F.
Tel. 01 (55) 53-22- 77- 00 Ext. 6833
Correo electrónico: afernandezv@conacyt.mx
mcriveroll@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico, CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana
Tel. 01 (55) 53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 19 del mes de diciembre del año 2014.